



## RESOLUCION EXENTA N° 1.700

### MAT.: CANCELA ALERTA AMARILLA PARA LAS COMUNAS DE CURARREHUE Y LONQUIMAY POR NEVADAS

TEMUCO, 02 DE AGOSTO DE 2019.

#### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 01.07.2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. Resolución Exenta N° 1.703 de fecha 24.04.2018 que aprueba Plan Regional de Emergencia.
9. El Decreto N° 439 de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador Provincia de Cautín
10. El Decreto N° 1438 del 22.11.2018 de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.
11. Resolución N° 1.493 de fecha 22.07.2019 que Declara Alerta Amarilla para las comunas de Curarrehue y Lonquimay por Nevadas.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI, de fecha 01.08.2019 y hora 18:30.-

## CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, en atención a lo indicado en el vistos 12), se indica que a la fecha los caminos principales y vecinales de las comunas de Curarrehue y Lonquimay se encuentran habilitados, no existiendo personas en condición de aisladas producto de las nevadas.

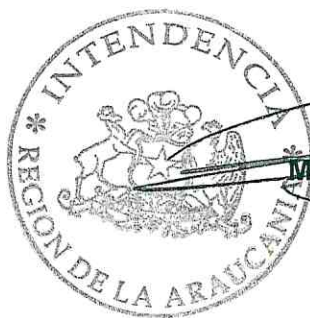
## RESUELVO:

1. **CANCÉLESE ALERTA AMARILLA PARA LAS COMUNAS DE CURARREHUE DE LA PROVINCIA DE CAUTÍN Y LONQUIMAY DE LA PROVINCIA DE MALLECO POR NEVADAS**, a contar de las 18:30 hrs. del día 01 de Agosto de 2019.
2. **LA MUNICIPALIDADES** de las comunas de Curarrehue y Lonquimay, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MOR/CSP/UMA/csv



**MAURICIO OJEDA REBOLLEDO**  
**INTENDENTE (S)**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

## DISTRIBUCIÓN:

- Gobernador de Cautín
- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Curarrehue
- Alcalde de Lonquimay
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento N° 8 Tucapel
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones

- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SENCE
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.



<p><b>Oficina Nacional de Emergencia</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p><b>PARA: CAT CENTRAL</b> SR. INTENDENTE REGIONAL (S) SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE CAUTÍN SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE MALLECO SRES. ALCALDES DE LAS COMUNAS DE CURARREHUE Y LONQUIMAY SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL</p> <p><b>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA</b></p>
<p><b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b></p>	<p>TIMBRE FIRMA ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA</p> 

## ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS CANCELA ALERTA AMARILLA

EVENTO: NEVADAS		Nº hojas: 1
COBERTURA: Comunas de Curarrehue y Lonquimay		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 21 de julio 2019	FECHA DEL INFORME 01 de agosto 2019	HORA DEL INFORME 18:30 hrs.

### 1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por las Municipalidades de Curarrehue y Lonquimay donde señalan que a la fecha los caminos principales y vecinales de las comunas que fueron afectadas por nevadas se encuentran habilitados, no existiendo personas en condición de aisladas producto de este evento meteorológico.

En relación a estos antecedentes proporcionados por los Municipios y además del término de las condiciones meteorológicas que originaron la declaración del nivel de alerta, la Intendencia Regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, por resolución *en trámite*, **Cancela Alerta Amarilla para las Comunas de Curarrehue y Lonquimay por Nevadas** a contar de esta fecha y hora.

**Fuentes: Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía.**

CSV/jcr-alb